

Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sito en Barcelona, calle Mallorca, 272-276.

Asimismo, los acreedores de las referidas mercantiles tienen el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes siguiente, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—El Administrador de «Litexco Group Services, S. R. L. U.», José María Crespi Llobet.—El Administrador de «Litexco Group Spain, S. R. L. U.», José María Crespi Llobet.—41.598.

LOSAN HOTELES, S. L. (Sociedad absorbente)

LOSADA PATRIMONIAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 15 de julio de 2001 la fusión por absorción de «Losada Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal», en «Losan Hoteles, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 10 de julio de 2001. Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Por tratarse de Juntas universales asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 235 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de julio de 2001.—El Administrador único de las citadas sociedades.—40.691.
y 3.^a 1-8-2001

MANUFACTURAS DE FIELTROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 12 de junio de 2001, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aplicar la prima de emisión, reservas voluntarias, reservas especiales, desglosada en las siguientes rúbricas:

	Pesetas
Base de reparto:	
Prima de emisión	263.500.000
Reservas especiales	2.647.834
Reservas voluntarias	32.327.163
Distribución:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	298.474.997

Segundo.—Proceder a la reducción del capital social en la cantidad de ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (133.875.000 pesetas), que pasará de quinientos veinticinco millones de pesetas (525.000.000 de

pesetas) a ser de trescientos noventa y un millones ciento veinticinco mil pesetas (391.125.000 pesetas). Dicha reducción se lleva a cabo de acuerdo con el Balance cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—La reducción de capital se lleva a cabo, de acuerdo con el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la compensación de pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de setecientos cuarenta y cinco pesetas por acción. Así, se amortiza la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas por acción, circunstancia que se hará constar en los títulos acreditativos de las mismas mediante su estampillado.

Cuarto.—Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social queda reducido a trescientos noventa y un millones ciento veinticinco mil pesetas (391.125.000 pesetas), y estará dividido en 525.000 acciones al portador, de 745 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 525.000, ambos inclusive.

Quinto.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, dando al mismo la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de trescientos noventa y un millones ciento veinticinco mil pesetas (391.125.000 pesetas), representado por 525.000 acciones de setecientos cuarenta y cinco pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 525.000, ambos inclusive. Las acciones son al portador de serie única y se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.»

La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallés, 19 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Bonastre i Bertrán.—40.711.

MASS MEDIA LUNA, S. L. (Sociedad absorbente)

LUNA LUNAE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Mass Media Luna, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Luna Lunae, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas ambas con el carácter de universal el día 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad acordar la fusión por absorción de la última por la primera. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y sus anexos, elaborado y suscrito por la Administradora única de las dos compañías intervinientes en el proceso de fusión, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base a los balances de fusión, los cuales fueron igualmente aprobados por unanimidad, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000. En su virtud la sociedad absorbida transmite, a título de sucesión universal, la totalidad de los elementos de su Activo y su Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La totalidad de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entiende realizada por la sociedad absorbente a efectos contables con efectos desde el pasado 1 de enero de 2001.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores

de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 19 de julio de 2001.—La Administradora única de «Mass Media Luna, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Luna Lunae, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), Elia Pérez Rodríguez.—40.962.
y 3.^a 1-8-2001

MATEOS, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERTIA MATEOS HOLDING, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 27 de junio de 2001 las Juntas generales universales de las sociedades indicadas adoptaron por unanimidad la escisión parcial de «Mateos, Sociedad Limitada», mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la sociedad «Invertia y Patrimonio, Sociedad Limitada», que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria «Invertia Mateos Holding, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 26 de junio de 2001. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de escisión de ambas sociedades, estando el de la sociedad «Mateos, Sociedad Limitada», debidamente auditado, así como optar por la aplicación del régimen fiscal especial, artículo 110 de la LIS, según su redacción de la Ley 14/2000.

Los socios, los trabajadores y los acreedores de ambas compañías pueden solicitar el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y los Balances aprobados, que están depositados en el domicilio social de ambas sociedades, y que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas compañías de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mateos, Sociedad Limitada» e «Invertia Mateos Holding, Sociedad Limitada».—41.293.
1.^a 1-8-2001

MEDIAPLUS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas del pasado día 21 de junio, y en cumplimiento de la legalidad vigente, artículo 260, número 4, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y conforme dispone el artículo 263 de la referida Ley, se pone en conocimiento del público en general que se ha acordado la disolución de la mercantil arriba indicada, así como nombramiento de Liquidador.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Liquidador, José Javier Domingo Moreno.—41.999.

MERCADO DE DINERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Compra por Catálogo, Sociedad Anónima»; «Venta por Correo, Sociedad Anónima»; «Grupo de Empresas de Utilidad Mutua, Sociedad Anónima»; «Comline, Sociedad Anónima», y «Ticket Line, Sociedad Anónima», todas ellas sociedades unipersonales, celebradas el 27 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 266 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la disolución, sin liquidación, de dichas

sociedades, mediante la cesión global del activo y del pasivo al accionista único «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima», en base a Balances cerrados el 26 de julio de 2001, que igualmente, se aprobaron por unanimidad, así como considerar que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Compra por Catálogo, Sociedad Anónima»; «Venta por Correo, Sociedad Anónima»; «Grupo de Empresas de Utilidad Mutua, Sociedad Anónima»; «Comline, Sociedad Anónima» y «Ticket Line, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima», será el día 27 de julio de 2001. La sociedad cesionaria «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima», aceptó el activo y el pasivo resultante de dichas sociedades mediante acuerdo de su Junta general de accionistas celebrada el 27 de julio de 2001.

Los acreedores y accionistas de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión. Dichos acreedores tienen, asimismo, el derecho a oponerse a las cesiones en el plazo de un mes.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mercado de Dinero, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Compra por Catálogo, Sociedad Anónima»; Venta por Correo, Sociedad Anónima»; «Grupo de Empresas de Utilidad Mutua, Sociedad Anónima» y «Comline, Sociedad Anónima», José Luis Gavilán Oset, y el Administrador único de «Ticket Line, Sociedad Anónima», Javier Casares Niño.—42.014.

METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la sociedad con fecha 30 de junio de 2001, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante	13.085.692
Total Activo	13.085.692
Pasivo:	
Fondos propios	-432.887.308
Acreedores	445.973.000
Total Activo	13.085.692

Vitoria (Álava), 30 de junio de 2001.—El Liquidador.—41.648.

MOLSAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía informa a los señores accionistas de la misma que se ha procedido a la emisión de quinientas acciones ordinarias, al portador, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.001 al 2.500, ambos inclusive, de la misma serie e iguales características y derechos a las existentes en la actualidad, y que deberán ser desembolsadas en efectivo dinerario, al ochocientos por cien, en el momento de su suscripción, es decir, con prima de setenta mil pesetas por acción, en ejecución del acuerdo de aumento del capital social de cinco millones de pesetas adoptado por este Consejo de Administración en su sesión de 18 de julio de 2001, en uso de la delegación conferida por la Junta general extraordinaria de 9 de abril de 2001, ofertándose las nuevas acciones a los señores accionistas, que podrán suscribirlas en proporción al valor nominal de las acciones que posean en la actualidad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sant Joan Despi, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmelo Palomo López.—41.610.

MONCALVILLO, S. A.

Por decisión del Administrador único y accionista de la sociedad, don José Antonio Rojas Mayoral, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Moncalvillo, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Logroño, calle Marqués de Murrieta, número 3, en primera convocatoria a las doce treinta horas del día 23 de agosto del año 2001, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, 24 de agosto del año 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y Memoria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Logroño, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Antonio Rojas Mayoral.—40.600.

MONTALGAS, S. L.

Aumento de capital

Esta sociedad ha procedido al aumento de su capital social en la suma de once millones de pesetas, creando y emitiendo a la par, por su nominal de mil pesetas cada una de ellas, once mil participaciones sociales números 25.001 al 36.000, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos que las existentes en circulación, las cuales participarán de los beneficios sociales a contar del primero de enero de 2002.

Los actuales socios tienen derecho a asumir las participaciones emitidas en proporción a las anteriores en circulación que posean, desembolsando su importe en metálico en el domicilio de la sociedad en Sant Vicenç de Montalt, calle Costa Daurada, 4 a 6, esquina Costa Brava, por todo el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio. Por excepción, el derecho correspondiente a las participaciones sociales números 4.101 al 8.100, que están embargadas en méritos de la ejecución 572/1999, del Juzgado número 2 de Arenys de Mar, se entenderá prorrogado hasta que haya terminado el proceso de ejecución y un mes más, hasta un máximo de doce meses a contar del presente anuncio.

Sant Vicenç de Montalt, 27 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Balari Zanotti.—42.013.

MUEBLES FINEPA, S. A.

Reducción y ampliación de capital

Se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 11 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social. Asimismo, se hace constar que simultáneamente se acordó aumentar el capital social en 81.600 euros mediante la emisión de ochocientas dieciséis nuevas acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de ciento veinte euros por cada una de ellas, autorizando la suscripción parcial o incompleta, siempre que ésta cubra la cifra mínima de capital legalmente establecida. Para ejercer el derecho de suscripción preferente se concede a los accionistas el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», debiendo acudir para ello al domicilio social de la entidad. El valor nomi-

nal de las acciones deberá ser desembolsado en un 25 por 100 en el momento de la suscripción, mientras que la prima de emisión deberá ser desembolsada íntegramente.

Tricio (La Rioja), 19 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicanor Santamaria Varela.—40.683.

MUNDOFUTURO, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de partícipes celebrada el 20 de junio de 2001 se ha procedido a la liquidación de la sociedad, con aprobación del Balance de liquidación y cesión íntegra del activo y el pasivo de la misma al partícipe único de la compañía don Sergio Antonio Campos Ferrer.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como ejercitar su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.959.

NACIONAL BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

UNIBUS BALEARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de «Nacional Bus, Sociedad Anónima» y de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2001, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Nacional Bus, Sociedad Anónima» con «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», mediante la absorción de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada» por «Nacional Bus, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida a la absorbente, «Nacional Bus, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada», teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es titular de la totalidad de las participaciones que constituyen el capital de la absorbida, no ha lugar a ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente, ni a la emisión de informe por expertos independientes.

La fusión por absorción de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada» por «Nacional Bus, Sociedad Anónima», se acuerda, de conformidad con el proyecto de fusión de dichas sociedades. Dicho proyecto de fusión fue suscrito y aprobado por los Administradores únicos respectivos de ambas sociedades, quedando depositado conjuntamente por las sociedades intervinientes en la fusión en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 23 de abril de 2001.

Segundo.—Aprobar las respectivas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y determinar que sirvan como respectivos Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la misma, estos balances anuales cerrados en la fecha expresada.

Tercero.—La fecha a partir de la cual las operaciones de «Unibus Baleares, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», será el 1 de enero de 2001.

No se atribuirá en la sociedad absorbente, «Nacional Bus, Sociedad Anónima», ventaja alguna a